

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER



San Salvador, 30 de abril de 2019

Estimados usuarios del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10 Divulgación de información en el inciso No. 14 “La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor excede de veinte mil dólares”.

Al respecto, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, actualmente no posee inventarios que excede de veinte mil dólares, en base a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular.


Gerente General




Unidad Financiera Institucional

